

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00987 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA DE WILLIAN FAJARDO SÁNCHEZ.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito y anexos que militan a folios precedentes, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la cesión celebrada en el presente asunto, por la parte interesada dese cumplimiento a lo siguiente:

Apórtese prueba documental donde se acredite que la Dra. MARTHA MARÍA LOTERO ACEVEDO, funge como Representante Legal de la entidad demandante BANCOLOMBIA S. A., acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2º del C. G. del Proceso.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **085**, hoy **25 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

850dfab0605dfab3a591fe0bdcaf9fb75cde6bfb5cebb6d03f1eb30a6382866

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>